FUNDAMENTOS DEL SGIA E ISO/IEC 42001

AI Act y gobernanza de IA

Módulo complementario 1 · Cuaderno de estudio y práctica

De la obligación legal a la evidencia dentro del SGIA

Ocho lecciones, ocho infografías, dieciséis actividades, caso integrado y orientaciones. Incluye acceso a los audios 039, 040 y 041 y sus precisiones docentes completas.

> Tech Server IIT Spain es una organización ficticia. MA-EX conserva la continuidad del curso y separa las hipótesis nuevas. Una propuesta docente no acredita aprobación ni ejecución.

José Manuel Hernández Agudo

Versión 0.2 · 23/10/2026 · Europe/Madrid

20 horas orientativas: 8 de estudio, 8 de actividades y 4 de caso final; ajustar al ritmo del alumno.

Índice navegable

Consulta las orientaciones después de preparar tus respuestas. El pie de página vuelve al índice.

Guía y seguimiento personal

Caso MA-EX: hechos e hipótesis

MA01 · Identificar el sistema, la finalidad y el ámbito

MA02 · Roles y responsabilidades en la cadena de valor

MA03 · Clasificar usos: prohibiciones, alto riesgo y transparencia

MA04 · Obligaciones y evidencias en sistemas de alto riesgo

MA05 · Transparencia, contenido generativo y modelos de propósito general

MA06 · Gobernanza, alfabetización y supervisión humana

MA07 · Conformidad, calendario, seguimiento e incidentes

MA08 · Integrar el cumplimiento en el SGIA

Caso final: tu propuesta

Herramienta y clases de apoyo

Audio A · Episodio 039 y precisiones

Audio B · Episodio 040 y precisiones

Audio C · Episodio 041 y precisiones

Páginas del módulo en la web

Glosario

Orientaciones de las actividades

Orientación del caso final

Hojas de ampliación

Fuentes y alcance

Cómo trabajar el cuaderno

Recorre las lecciones, comprueba sus fuentes y prepara tu respuesta antes de consultar la orientación. Cada actividad conecta qué hacer, por qué, cómo, cuándo, dónde y con qué. Puedes utilizar otros métodos si conservan el fundamento y los límites de la decisión.

Guarda una copia personal en un lector PDF compatible. Los campos permiten escribir y guardar; reabre la copia para comprobar la persistencia. Utiliza las hojas de ampliación si tu texto supera el espacio visible. Al imprimir revisa que se vea todo lo necesario.

Las clases A, B y C disponen de enlaces de iVoox facilitados por el autor: episodios 039, 040 y 041. Cada conversación debe utilizarse junto con sus precisiones docentes, incluidas en este cuaderno. Las revisiones se han realizado sobre transcripciones, sin escucha ni medición del archivo por el asistente. La ficha pública y las notas publicadas no se han podido comprobar.

El calendario y el análisis regulatorio tienen fecha de consulta. Conserva esa fecha y revisa cambios antes de una decisión posterior. Las normas ISO y EN se explican a partir de fuentes públicas; la aplicación formal de cláusulas requiere su edición autorizada.

Referencia personal y objetivo de estudio

- [] MA01 · Identificar el sistema, la finalidad y el ámbito
- [] MA02 · Roles y responsabilidades en la cadena de valor
- [] MA03 · Clasificar usos: prohibiciones, alto riesgo y transparencia
- [] MA04 · Obligaciones y evidencias en sistemas de alto riesgo
- [] MA05 · Transparencia, contenido generativo y modelos de propósito general
- [] MA06 · Gobernanza, alfabetización y supervisión humana
- [] MA07 · Conformidad, calendario, seguimiento e incidentes
- [] MA08 · Integrar el cumplimiento en el SGIA

MA-EX · Fuentes y límites del caso

MA-EX es el código de este ejercicio docente, no un nuevo identificador de sistema. Tech Server IIT Spain es ficticia. Se conserva el caso previo y se separan los supuestos regulatorios nuevos.

Hecho de continuidad 1

Clasificador SYS-003 / USO-004: v1 con 90/100 de acierto global y 9/10 críticos; v2 con 94/100 y 7/10. v2 probada, sin autorización de despliegue. El 90 % de sensibilidad es criterio del ejercicio, no umbral de ISO o del AI Act.

Hecho de continuidad 2

Chatbot USO-003: mantener su ficha y supervisión del expediente previo. No se sustituye por una nueva implantación ni se declaran ejecutadas las derivaciones pendientes.

Hecho de continuidad 3

Copiloto: conservar identificador pendiente. PROV-001 y la autorización concreta deben contrastarse con el expediente vigente.

Hecho de continuidad 4

T10-014: no añadir causa, daño, despliegue de v2 u obligación jurídica concreta de notificación no acreditados.

Hecho de continuidad 5

R-001, IMP-001, FD-001, SUP-001, PROV-001, CAM-001, RET-001, MON-001 e INC-001 son referencias de continuidad del curso; no se reescriben los originales.

MA-EX · Hipótesis nuevas

Se propone una revisión regulatoria de los usos existentes. Esta propuesta nueva no acredita que la revisión ya se haya realizado.

Hipótesis MA-H1: analizar y ordenar candidaturas por adecuación al puesto. No hay compra, uso ni decisión real acreditados.

Hipótesis MA-H2: inferir emociones mediante voz o vídeo para puntuar desempeño laboral. No se atribuye esta práctica a la empresa; sirve para razonar una decisión de rechazo.

Las descripciones genéricas de asistentes de la lección 1 son ejercicios; los identificadores MA01-MA08 designan páginas del monográfico, no sistemas.

Encargo final

1. Delimita los tres usos existentes y separa MA-H1/MA-H2. Identifica información pendiente.

2. Propón roles por actividad y documenta qué falta para confirmarlos.

3. Redacta una clasificación razonada; no utilices métricas internas como equivalencia jurídica.

4. Selecciona obligaciones, calendario y evidencias, distinguiendo aplicación condicionada y comprobada.

5. Relaciona documentos del SGIA, prepara una decisión por uso y conserva autoridad y pendientes.

MA01 · Identificar el sistema, la finalidad y el ámbito

La primera decisión consiste en describir qué se utiliza y para qué.

Al terminar podrás

• Delimitar el uso y las personas afectadas.

• Diferenciar modelo, sistema e integración.

• Registrar las condiciones que faltan para evaluar la aplicabilidad.

1 De la propuesta comercial a un uso evaluable

«Queremos incorporar IA al soporte» expresa una intención. Para evaluarla necesitamos describir la tarea, sus usuarios, los resultados y las decisiones que dependerán de ellos. En este curso cada evaluación comienza con una ficha de uso y mantiene las fuentes que sustentan su descripción. Una solicitud completa permite formular preguntas concretas al proveedor y al equipo técnico.

Pensemos en tres configuraciones: un asistente prepara un borrador; otro responde directamente; un tercero ejecuta cambios con credenciales de administración. Los tres pueden compartir un modelo, pero sus permisos, consecuencias y necesidades de control difieren. El inventario debe distinguir las configuraciones relevantes sin multiplicar registros que después nadie mantiene.

2 Sistema de IA y software automatizado

El artículo 3 define un sistema basado en máquinas que, con distintos niveles de autonomía, infiere a partir de entradas cómo generar predicciones, contenido, recomendaciones o decisiones capaces de influir en entornos físicos o virtuales. La adaptación después del despliegue es posible, no indispensable. La marca comercial no acredita esa definición: solicitamos una explicación técnica y contrastamos sus características.

Para organizar el análisis, recoge entradas, mecanismo de generación de resultados, intervención humana y uso de las salidas. Una regla aritmética fija no se convierte en IA por aparecer en una aplicación anunciada como inteligente. Si falta información técnica, registra la duda y su resolución prevista en lugar de cerrar una conclusión por intuición.

3 Modelo, aplicación y proceso

El modelo es un componente. La aplicación añade instrucciones, documentos, conexiones y permisos; el proceso determina quién recibe el resultado y qué hace con él. Nuestro expediente docente describe el conjunto y diferencia quién aporta cada componente. Esto facilita revisar responsabilidades y cambios en la siguiente lección.

Una comprobación práctica consiste en seguir una consulta desde su entrada hasta la decisión final. Anota dónde se conserva, quién puede acceder, qué fuente se consulta y quién corrige un error. El recorrido permite detectar límites del inventario y preparar la evaluación de datos y seguridad del SGIA.

4 Finalidad prevista y utilización propuesta

La finalidad prevista recoge el uso definido por el proveedor con su contexto y condiciones. Compárala con la utilización que propone la organización. Para este monográfico recomendamos conservar ambas descripciones y una explicación de sus diferencias. La revisión de una nueva finalidad se realiza antes de autorizarla.

La ficha debe precisar qué puede hacer el sistema y qué queda fuera de su autorización interna. Esos límites se comunican a los usuarios y se contrastan con la configuración. Escribir «no ejecuta cambios» solo resulta útil si los permisos y las pruebas lo respaldan.

5 Ámbito de aplicación y exclusiones

El artículo 2 incluye proveedores que introducen sistemas o los ponen en servicio en la UE y responsables del despliegue establecidos en ella; contempla también determinados operadores de terceros países cuando las salidas se utilizan en la Unión. Un proveedor extranjero no elimina por sí solo el análisis europeo. Las exclusiones exigen comprobar sus condiciones.

Una prueba llamada piloto no acredita una exclusión. Las actividades previas de investigación y desarrollo y los ensayos en condiciones reales tienen tratamientos distintos en el artículo 2. La aplicación del AI Act tampoco sustituye la normativa de protección de datos. Conserva por separado aplicabilidad, clasificación y calendario: son tres conclusiones relacionadas, cada una con su fundamento.

Aplicación a Tech Server IIT Spain

> El chatbot de Tech Server IIT Spain figura como USO-003 en el expediente del curso. Se propone revisar su ficha, documentación y permisos. La descripción genérica de esta lección es un ejercicio de análisis, no una sustitución de sus hechos anteriores. El copiloto conserva su identificador pendiente.

Fuentes de esta lección

AI Act · artículo 2

AI Act · artículo 3

Comisión Europea · directrices de definición de sistema

Abrir esta lección en la web

Infografía · MA01

FUNDAMENTOS DEL SGIA · MONOGRÁFICO AI ACT

Primero describe el uso

Una ficha permite evaluar; la autorización requiere completar las comprobaciones.

1 **01 · Sistema**

Aplicación, modelo, versión, conexiones y permisos.

2 **02 · Finalidad**

Tarea, contexto y límites de utilización.

3 **03 · Personas**

Usuarios, destinatarios y posibles afectados.

4 **04 · Evidencia**

Fuente, responsable, pendientes y revisión.

Descripción → ámbito → rol → clasificación → obligaciones

José Manuel Hernández Agudo

MA01 · Versión 0.1 · 22/10/2026

Volver a la explicación

Ver la infografía en línea

Actividades · MA01

Responde antes de consultar la orientación. Identifica fuentes, propuestas y pendientes.

1. Completa la descripción de un asistente que consulta manuales y prepara respuestas.

Distingue lo descrito, lo supuesto y la información que debes solicitar.

2. Un proveedor está fuera de la UE. ¿Permite cerrar el análisis como no aplicable?

Redacta una conclusión inicial de dos frases.

Consultar orientación

Ampliar respuesta

MA02 · Roles y responsabilidades en la cadena de valor

La actividad realizada determina qué obligaciones debemos examinar.

Al terminar podrás

• Distinguir proveedor y responsable del despliegue.

• Detectar cambios que pueden modificar el papel de la organización.

• Relacionar responsabilidades legales e internas.

1 Del contrato a la actividad real

El contrato ayuda a distribuir tareas y a exigir cooperación, pero nuestra evaluación debe contrastarlo con el funcionamiento real. Prepara un mapa sencillo: quién desarrolla, quién encarga desarrollar, bajo qué nombre se pone en servicio, quién lo utiliza y quién lo ofrece a terceros. Conserva las respuestas junto a sus fuentes.

En el curso un mismo proveedor comercial puede aportar un modelo, una aplicación o un servicio integrado. Identifica qué entrega exactamente antes de atribuirle todas las responsabilidades. La expresión «el proveedor se ocupa de todo» no permite evaluar la cobertura del expediente.

2 Los papeles esenciales

El artículo 3 distingue al proveedor que desarrolla o encarga desarrollar y comercializa o pone en servicio bajo su nombre, del responsable del despliegue que utiliza el sistema bajo su autoridad en una actividad profesional. También define importador, distribuidor y representante autorizado. Una organización puede desempeñar papeles diferentes respecto de distintos sistemas.

Para trabajar estas definiciones, escribe la actividad observable al lado del papel propuesto. Comprar una herramienta para uso interno orienta inicialmente al despliegue, pero una integración o puesta en servicio bajo nombre propio necesita un examen más amplio. El uso interno tampoco excluye por sí solo que exista un proveedor.

3 Cambios que exigen reevaluación

El artículo 25 contempla supuestos en que distribuidores, importadores, responsables del despliegue u otros terceros asumen obligaciones de proveedor de un sistema de alto riesgo: marca propia en las condiciones previstas, modificación sustancial o cambio de finalidad que convierta el sistema en alto riesgo. No se atribuye ese efecto a cualquier ajuste menor.

Por ello proponemos una revisión conjunta de CAM-001 y la matriz regulatoria antes de introducir nuevas funciones. El técnico describe el cambio; el propietario del proceso explica el nuevo uso; la función competente contrasta sus consecuencias jurídicas. La decisión registra qué se ha revisado y quién debe resolver lo pendiente.

4 Cooperación y evidencia del proveedor

La diligencia debida de PROV-001 debe solicitar información que corresponda al producto y al rol: instrucciones, límites, versiones, mecanismos de seguimiento y cooperación ante cambios. Un folleto o una certificación de alcance distinto puede aportar contexto, pero no reemplaza las evidencias concretas que faltan.

Para cada documento identifica emisor, versión, sistema cubierto y limitaciones. Si el proveedor no facilita un dato, registra el efecto sobre la evaluación y la alternativa propuesta. Una promesa comercial no se convierte en una prueba de ejecución porque se copie en la matriz.

5 Responsabilidad interna y capacidad de decidir

Además del papel legal, asigna funciones internas: propietario del uso, técnico, compras, seguridad, protección de datos y autoridad de autorización. Una persona puede realizar varias funciones si dispone de competencia y medios; el expediente debe permitir reconocer cada responsabilidad.

El responsable del SGIA coordina el proceso y su seguimiento según la organización elegida. No se le transfieren automáticamente todas las obligaciones del operador. Recomendamos que cada propuesta identifique autoridad, condiciones y evidencia de aprobación, manteniendo diferenciados elaboración, revisión y decisión.

Aplicación a Tech Server IIT Spain

> Tech Server IIT Spain mantiene el chatbot USO-003 y el clasificador SYS-003 / USO-004. Se revisan sus relaciones de suministro mediante PROV-001. El ejercicio de añadir selección de personal es una hipótesis nueva de aprendizaje, no una función desplegada ni un cambio aprobado.

Fuentes de esta lección

AI Act · artículo 3

AI Act · artículo 25

Abrir esta lección en la web

Infografía · MA02

FUNDAMENTOS DEL SGIA · MONOGRÁFICO AI ACT

Quién hace qué con la IA

El papel se fundamenta en la actividad y se revisa cuando cambia.

1 Proveedor

Desarrollo o encargo y puesta en mercado o servicio bajo su nombre.

2 Despliegue

Uso profesional bajo la autoridad de la organización.

3 Cadena de suministro

Importación, distribución y representación: analizar cada actividad.

4 Cambio de escenario

Marca, finalidad o modificación: revisar artículo 25.

Actividad + evidencia → papel propuesto → obligaciones

José Manuel Hernández Agudo

MA02 · Versión 0.1 · 22/10/2026

Volver a la explicación

Ver la infografía en línea

Actividades · MA02

Responde antes de consultar la orientación. Identifica fuentes, propuestas y pendientes.

1. La empresa compra un sistema de selección y lo utiliza según instrucciones. Después propone comercializar una versión propia. ¿Qué revisarías?

Separa ambos escenarios y evita una conclusión única para los dos.

2. Un certificado del proveedor se refiere a otra plataforma. ¿Cómo lo registrarías?

Indica qué aporta y qué sigue faltando.

Consultar orientación

Ampliar respuesta

MA03 · Clasificar usos: prohibiciones, alto riesgo y transparencia

La evaluación jurídica necesita una justificación que pueda reconstruirse.

Al terminar podrás

• Aplicar una secuencia de clasificación.

• Diferenciar riesgo organizativo y clasificación regulatoria.

• Documentar condiciones, excepciones y revisiones.

1 Dos análisis complementarios

El SGIA evalúa riesgos e impactos según el contexto y los criterios adoptados. El AI Act utiliza supuestos jurídicos para determinar sus regímenes. Una valoración interna baja no modifica por sí sola un supuesto del Reglamento, y un sistema fuera de alto riesgo puede necesitar controles internos importantes.

En el caso del clasificador, la pérdida de detección de tickets críticos orienta el tratamiento interno. Para clasificarlo jurídicamente necesitamos conocer la finalidad y su eventual función en un contexto regulado. El nombre «crítico» de un ticket no demuestra que el sistema sea un componente de seguridad de infraestructura crítica.

2 Examinar prácticas prohibidas

El artículo 5 recoge prácticas prohibidas con condiciones y excepciones específicas. Entre ellas figuran determinados usos manipulativos, explotaciones de vulnerabilidades, puntuación social y usos biométricos. La inferencia de emociones en el trabajo está prohibida salvo los supuestos médicos o de seguridad previstos. Debe analizarse el mecanismo y finalidad concretos.

En un ejercicio hipotético, Recursos Humanos propone inferir emociones mediante voz o vídeo para evaluar desempeño. Se propone rechazar ese uso por su encaje en la prohibición, sin convertir el consentimiento en una dispensa. La actualización de 2026 añade prohibiciones de generación de contenido íntimo no consentido y material de abuso sexual infantil con aplicación desde el 2 de diciembre de 2026. Consulta su redacción y condiciones al evaluar un caso.

3 Las vías de alto riesgo

El artículo 6 distingue la vía de productos y componentes de seguridad vinculados al anexo I y la de usos del anexo III. La primera exige comprobar las condiciones aplicables al producto y su evaluación de conformidad. La segunda requiere encajar la finalidad en los usos descritos y examinar, cuando proceda, la excepción del apartado 3; la elaboración de perfiles tiene un tratamiento específico.

Entre los ámbitos del anexo III se encuentran biometría, determinados componentes de seguridad de infraestructuras críticas, educación, empleo, servicios esenciales y otros usos públicos. El análisis conserva el punto concreto y la descripción que justifica el encaje, en lugar de utilizar una lista de palabras clave como clasificador automático.

4 Ejemplo de selección de personal

El anexo III contempla analizar y filtrar solicitudes y evaluar candidaturas. Un sistema que ordena personas por adecuación al puesto requiere esa evaluación aunque exista decisión humana final. La frase «solo recomienda» no resuelve las condiciones del artículo 6.

Para el ejercicio prepararemos un informe con finalidad, influencia sobre la selección, existencia de perfiles, documentación y conclusión razonada. Si se plantea una excepción, pedimos explicar por qué se cumplirían sus condiciones y qué documentación la respalda. Una excepción se justifica; no se obtiene marcando una casilla sin evidencia.

5 Transparencia como análisis adicional

Después de las prohibiciones y del alto riesgo se examinan los supuestos del artículo 50. Las obligaciones de transparencia pueden coexistir con otros requisitos. En el SGIA proponemos una columna independiente para mantener visible ese análisis.

Una conclusión útil indica objeto, hechos, referencia, razonamiento, información pendiente, fecha de revisión y desencadenantes de reevaluación. También distingue «no se identifica este supuesto con la información disponible» de una garantía de ausencia de obligaciones. El autor de la evaluación y la autoridad que acepta la decisión deben quedar identificados.

Aplicación a Tech Server IIT Spain

> El clasificador SYS-003 / USO-004 conserva sus métricas didácticas: v1, 90/100 global y 9/10 críticos; v2, 94/100 y 7/10. v2 está probada y no autorizada para despliegue. Esas cifras no determinan su categoría jurídica. La contratación y las emociones son hipótesis nuevas separadas.

Fuentes de esta lección

AI Act · artículo 5

AI Act · artículo 6

AI Act · anexo III

Abrir esta lección en la web

Clase de apoyo · Audio A

039. AI Act y gobernanza de IA: usos, roles y decisiones

Leer las precisiones docentes del audio A

Infografía · MA03

FUNDAMENTOS DEL SGIA · MONOGRÁFICO AI ACT

Una clasificación razonada

La puntuación interna no sustituye el encaje en los supuestos del Reglamento.

1

1 · Prohibiciones

Examinar práctica, finalidad, condiciones y excepciones.

2

2 · Alto riesgo

Artículo 6: vías de anexo I y anexo III.

3

3 · Transparencia

Comprobar artículo 50 además de la clasificación anterior.

4

4 · Conclusión

Hechos, fundamento, pendientes y revisión.

Ticket crítico ≠ clasificación automática de alto riesgo

José Manuel Hernández Agudo

MA03 · Versión 0.1 · 22/10/2026

Volver a la explicación

Ver la infografía en línea

Actividades · MA03

Responde antes de consultar la orientación. Identifica fuentes, propuestas y pendientes.

1. Un responsable afirma que SYS-003 es de alto riesgo porque clasifica tickets críticos. Revisa su afirmación.

No cambies las cifras ni inventes una función de infraestructura crítica.

2. La herramienta hipotética ordena candidatos y un empleado confirma el resultado. ¿Basta para excluir alto riesgo?

Explica qué falta revisar.

Consultar orientación

Ampliar respuesta

MA04 · Obligaciones y evidencias en sistemas de alto riesgo

Una matriz útil relaciona cada obligación con el operador y la prueba pertinente.

Al terminar podrás

• Separar requisitos del sistema y obligaciones de operadores.

• Seleccionar evidencias proporcionales y verificables.

• Distinguir impactos del SGIA, EIPD y evaluación del artículo 27.

1 Del requisito a una pregunta verificable

Una matriz de cumplimiento sirve para organizar el trabajo, no para producir una certificación automática. Recomendamos una fila por obligación o conjunto homogéneo: operador, condición, artículo, aplicación temporal, evidencia, responsable y estado. Evita una fila titulada «cumple AI Act» porque no permite ver qué se comprobó.

Por ejemplo, para una supervisión propuesta formula preguntas: ¿quién revisa?, ¿con qué información?, ¿cuándo interviene?, ¿puede detener el uso?, ¿qué prueba demuestra esa capacidad? Después identifica la fuente jurídica o interna de cada criterio. El diseño de una medida, su implantación y el resultado observado ocupan estados distintos.

2 Requisitos del sistema y evidencia técnica

Los artículos 9 a 15 desarrollan gestión de riesgos, gobernanza de datos, documentación técnica, registros, información para el despliegue, supervisión humana, precisión, robustez y ciberseguridad para los sistemas de alto riesgo. El proveedor debe articular su cumplimiento con las obligaciones que le correspondan; no se trasladan indiscriminadamente al comprador.

En este curso pedimos evidencias vinculadas a versión, finalidad y condiciones de prueba. Un informe de precisión necesita población, referencia, criterio y limitaciones. Los resultados del clasificador permiten practicar esa lectura: el mejor acierto global de v2 convive con una menor detección de críticos. La evidencia debe mostrar ambas dimensiones y conservar el umbral del ejercicio como decisión didáctica.

3 Lo que debe organizar el responsable del despliegue

El artículo 26 exige, entre otras actuaciones, uso conforme a instrucciones, supervisión por personas con competencia, formación, autoridad y apoyo, seguimiento y actuaciones ante riesgos e incidentes. Cuando controla entradas debe atender a su pertinencia y representatividad para la finalidad. La conservación de registros bajo su control tiene condiciones y un mínimo general de seis meses, salvo otra normativa aplicable.

Para preparar el expediente del ejercicio, solicita instrucciones, contrasta permisos y realiza una prueba autorizada de intervención. La formación teórica se complementa con una escena donde el supervisor detecta un error, lo revisa y utiliza el mecanismo de escalado. Registra resultado y limitaciones: designar un nombre no demuestra capacidad efectiva.

4 Tres evaluaciones que conviene distinguir

La evaluación de impactos del SGIA responde a su sistema de gestión. La evaluación de impacto de protección de datos responde a los supuestos de esa normativa. El artículo 27 del AI Act exige una evaluación de impacto sobre derechos fundamentales a determinados responsables del despliegue y usos, con condiciones específicas; no a toda empresa que utilice IA de alto riesgo.

El artículo 27 permite aprovechar contenidos pertinentes de la evaluación de protección de datos cuando cubran obligaciones coincidentes. En nuestro expediente recomendamos referencias cruzadas y una tabla de cobertura. Compartir evidencia reduce duplicidades, pero debe mantenerse visible qué requisito cubre, qué falta y quién conserva el resultado.

5 La calidad del artículo 17

El proveedor de alto riesgo necesita el sistema de gestión de la calidad que establece el artículo 17: procedimientos y responsabilidades documentados que apoyen el cumplimiento durante el ciclo de vida. El siguiente monográfico profundizará en EN 18286:2026 como apoyo a ese requisito, integrado con el SGIA cuando corresponda.

Aquí prepararemos la conexión: qué procesos internos aportan las evidencias, cómo se aprueban y cómo se conservan. Una declaración de aplicación de una norma debe acompañarse del alcance y de las comprobaciones pertinentes. Mantén separada la evidencia organizativa de la evaluación de conformidad del sistema concreto.

Aplicación a Tech Server IIT Spain

> La prueba v2 del clasificador conserva 94/100 y 7/10; no autoriza su despliegue. R-001 e IMP-001 aportan continuidad interna. Este ejercicio no declara que el clasificador esté sujeto a todo el régimen de alto riesgo: muestra cómo preparar evidencia y una matriz condicionada a la clasificación.

Fuentes de esta lección

AI Act · artículo 9

AI Act · artículo 10

AI Act · artículo 11

AI Act · artículo 12

AI Act · artículo 13

AI Act · artículo 14

AI Act · artículo 15

AI Act · artículo 16

AI Act · artículo 17

AI Act · artículo 26

AI Act · artículo 27

Abrir esta lección en la web

Infografía · MA04

FUNDAMENTOS DEL SGIA · MONOGRÁFICO AI ACT

De la obligación a la evidencia

Los estados de trabajo ayudan a ver qué falta sin aprobar automáticamente.

1 Obligación

Operador, artículo, condición y fecha.

2 Medida

Proceso, responsable, medios y criterio de aceptación.

3 Evidencia

Fuente, versión, prueba, resultado y limitaciones.

4 Decisión

Revisión, autoridad, condiciones y seguimiento.

Planificado → implantado → comprobado → decisión humana

José Manuel Hernández Agudo

MA04 · Versión 0.1 · 22/10/2026

Volver a la explicación

Ver la infografía en línea

Actividades · MA04

Responde antes de consultar la orientación. Identifica fuentes, propuestas y pendientes.

1. Diseña una prueba de supervisión para un sistema hipotético de alto riesgo comprado a un tercero.

Incluye competencia, información, autoridad y resultado verificable.

2. ¿Podemos llamar a IMP-001 evaluación obligatoria del artículo 27 sin más análisis?

Distingue los tres marcos de evaluación.

Consultar orientación

Ampliar respuesta

MA05 · Transparencia, contenido generativo y modelos de propósito general

Interacción, marcado técnico e información pública responden a supuestos distintos.

Al terminar podrás

• Diferenciar las capas del artículo 50.

• Examinar contexto y excepciones sin universalizar etiquetas.

• Separar proveedor de modelo, de sistema y responsable del despliegue.

1 Preguntas antes de etiquetar

Para el SGIA recomendamos describir modalidad, finalidad, público y contexto de difusión. ¿Una persona conversa directamente con IA? ¿El sistema genera contenido? ¿Se publica texto para informar sobre interés público? ¿La imagen, voz o vídeo constituye un deepfake? Una respuesta por modalidad evita copiar una etiqueta universal a situaciones diferentes.

En el ejercicio del chatbot examina la primera interacción y lo que percibe la persona. Conserva una captura o prueba fechada de la versión utilizada. Un aviso escrito en las instrucciones internas no demuestra lo que muestra la interfaz del cliente.

2 Capas del artículo 50

El artículo 50.1 aborda la información sobre interacción directa con IA, salvo que resulte evidente en sus condiciones. El 50.2 exige al proveedor de determinados sistemas generativos marcado legible por máquina y detectabilidad, con excepciones. El 50.4 trata la divulgación por responsables del despliegue de deepfakes y de texto publicado para informar al público sobre asuntos de interés público; el 50.5 regula la presentación clara, distinguible y accesible.

La excepción editorial del texto exige revisión humana o control editorial y responsabilidad editorial. No se extiende automáticamente a imagen, audio o vídeo. Para obras evidentemente artísticas o ficticias que constituyan deepfake se adapta la información, sin una exención total automática. No todo contenido sintético es deepfake. Referencia: artículo 50 y definiciones aplicables.

3 Una política interna puede ir más allá

La organización puede adoptar una política de transparencia más amplia. En ese caso registra su origen como compromiso interno y explica a sus equipos cuándo aplicarla. Una medida voluntaria no debe presentarse como obligación universal del AI Act.

Para este material educativo mantenemos información sobre su preparación y revisión cuando resulte pertinente. El alumno debe poder distinguir una pauta editorial elegida por el curso de una conclusión jurídica sobre cada recurso. La etiqueta tampoco demuestra veracidad, calidad o autorización de los datos utilizados.

4 Modelos de propósito general

El capítulo V regula modelos de propósito general y sus proveedores, con obligaciones como documentación, información para integradores, política sobre derechos de autor y resumen del contenido de entrenamiento. Los modelos con riesgo sistémico tienen obligaciones adicionales. Utilizar una aplicación conectada a un modelo no convierte automáticamente a la empresa en proveedor de ese modelo.

En PROV-001 proponemos identificar qué se contrata, qué información se recibe, qué condiciones afectan al sistema y qué cambios se comunican. La diligencia debida conecta el servicio con el expediente del uso sin atribuir al comprador las obligaciones del proveedor de modelo. Distingue el código de buenas prácticas GPAI del código de transparencia de contenido generado: tienen destinatarios y propósitos distintos.

5 Ejercicio editorial y de interfaz

Trabaja con dos supuestos nuevos: un borrador interno de instrucciones técnicas y un texto generado que se publicará para informar al público sobre un asunto de interés público. Registra el análisis por separado. Para el segundo, examina revisión sustantiva y responsabilidad editorial; para ambos, aplica las reglas internas de calidad y derechos que procedan.

En un supuesto de vídeo, analiza si representa de forma aparentemente auténtica a una persona o hecho y si encaja en la definición correspondiente. Conserva versión final y decisión; un cambio posterior de contenido exige comprobar si sigue siendo válida. No asumas que una revisión del guion cubre cualquier modificación audiovisual posterior.

Aplicación a Tech Server IIT Spain

> El chatbot USO-003 permite practicar qué información percibe el usuario. Los supuestos editoriales son nuevos y no acreditan publicaciones reales de Tech Server IIT Spain. La evidencia del proveedor sobre marcado técnico se registra separadamente del aviso visible y de la revisión editorial.

Fuentes de esta lección

AI Act · artículo 50

AI Act · artículo 53

AI Act · artículo 55

Comisión Europea · transparencia de contenido generado

Comisión Europea · código GPAI

Abrir esta lección en la web

Infografía · MA05

FUNDAMENTOS DEL SGIA · MONOGRÁFICO AI ACT

Tres capas de transparencia

Comprueba la modalidad, el contexto y el operador antes de decidir.

1 **Interacción · 50.1**

Información de que se interactúa con IA, en sus condiciones.

2 **Marcado · 50.2**

Formato legible por máquina y detectabilidad del contenido.

3 **Divulgación · 50.4/5**

Deepfakes y determinados textos públicos: contexto y excepciones.

4 **Evidencia de la versión final**

Aviso, prueba técnica, decisión editorial y revisión de cambios.

La excepción editorial del texto no se extiende a audio o imagen

José Manuel Hernández Agudo

MA05 · Versión 0.1 · 22/10/2026

Volver a la explicación

Ver la infografía en línea

Actividades · MA05

Responde antes de consultar la orientación. Identifica fuentes, propuestas y pendientes.

1. Clasifica tres medidas: aviso de chatbot, marcado técnico y divulgación de deepfake.

Identifica capa, operador que debe examinarse y evidencia.

2. ¿Una corrección ortográfica basta para invocar la excepción editorial de un texto de interés público?

Explica qué proceso y responsabilidad necesitarías comprobar.

Consultar orientación

Ampliar respuesta

MA06 · Gobernanza, alfabetización y supervisión humana

La asignación de tareas necesita competencia, tiempo, información y autoridad.

Al terminar podrás

• Preparar un reparto interno de funciones.

• Diseñar formación por tareas y usos.

• Probar la supervisión y organizar el escalado.

1 Gobernar significa decidir con fundamento

Para este monográfico proponemos un circuito de solicitud, análisis, revisión, autorización y seguimiento. Su tamaño debe adaptarse a la organización y al uso. En un equipo pequeño pueden coincidir funciones, siempre que las tareas, medios y decisiones sean reconocibles y las comprobaciones relevantes no desaparezcan por falta de asignación.

La dirección fija criterios internos y proporciona recursos; el propietario del proceso explica su necesidad; el técnico verifica funcionamiento; las funciones especializadas aportan evaluación según el asunto. El SGIA conserva la relación entre aportaciones y decisión. Ninguna de estas distribuciones se presenta como un organigrama único impuesto por el Reglamento.

2 Alfabetización en IA

Tras su modificación de 2026, el artículo 4 exige adoptar medidas para apoyar el desarrollo de la alfabetización del personal y otras personas que operen o utilicen sistemas en nombre del proveedor o responsable del despliegue, atendiendo a conocimientos, experiencia, formación, contexto y personas afectadas. Consulta su redacción vigente y las orientaciones de la Comisión al concretar el programa.

Nuestra propuesta docente organiza la formación por tareas: usuarios reconocen límites y escalado; supervisores revisan y pueden intervenir; compras analiza información del proveedor; dirección interpreta riesgos, condiciones y recursos. El registro incluye contenido, destinatarios y comprobación práctica. Un certificado de asistencia acredita asistencia, no todos los resultados de aprendizaje.

3 Supervisar con medios reales

Una interfaz puede incluir un botón de revisión y aun así ofrecer poco tiempo o información. Antes de afirmar que existe supervisión efectiva, pide a la persona realizar una tarea representativa. Observa qué puede ver, contrastar, corregir y detener. Documenta los obstáculos y las medidas propuestas.

El artículo 14 se refiere al diseño de supervisión de sistemas de alto riesgo y el 26 a las actuaciones del responsable del despliegue. Mantén esa distinción al solicitar funciones al proveedor y organizar el trabajo interno. Para otros usos, las medidas del SGIA se justifican por su evaluación y compromisos propios.

4 Límites, escalado y continuidad

En SUP-001 proponemos identificar situaciones que requieren intervención: una respuesta sin fuente, una instrucción fuera del alcance, una reclamación o una señal de cambio de comportamiento. Los desencadenantes internos deben tener una respuesta realizable: detener, revisar, derivar o solicitar ayuda según el caso.

Una alternativa manual debe probarse con el equipo y las herramientas disponibles. La frase «se vuelve al proceso anterior» necesita una descripción de quién lo ejecuta, con qué acceso y qué carga puede asumir. Conecta la previsión con RET-001 cuando corresponda, conservando su alcance original y evitando inventar una retirada ya ejecutada.

5 Revisar la gobernanza con evidencia

Propón indicadores útiles: solicitudes sin propietario, revisiones pendientes, pruebas de intervención realizadas o cambios sin evaluación. Para interpretarlos define población, periodo y fuente. Un porcentaje de formación sin comprobar la cobertura del personal puede ocultar personas excluidas del recuento.

La revisión por dirección puede decidir más formación, recursos, cambios de alcance o una limitación de uso. Registra decisión, responsable y próxima comprobación. Así se conecta el trabajo de este monográfico con las actividades de seguimiento, auditoría y mejora del curso sin duplicar actas ni afirmar que una plantilla equivale a implantación.

Aplicación a Tech Server IIT Spain

> El ejercicio retoma SUP-001 y el chatbot USO-003. Las pruebas de supervisión que se proponen aquí son nuevas tareas docentes. No se dan por realizadas ni se sustituyen las evidencias pendientes del expediente previo. El copiloto mantiene su identificador pendiente.

Fuentes de esta lección

AI Act · artículo 4

Comisión Europea · talento, competencias y alfabetización

AI Act · artículo 14

AI Act · artículo 26

ISO/IEC 42001:2023 · ficha oficial

Abrir esta lección en la web

Clase de apoyo · Audio B

040. AI Act: obligaciones, transparencia y supervisión

Leer las precisiones docentes del audio B

Infografía · MA06

FUNDAMENTOS DEL SGIA · MONOGRÁFICO AI ACT

Gobernar con capacidad real

La responsabilidad necesita medios y una comprobación pertinente.

1 Decidir

Autoridad, criterios y recursos.

2 Aprender

Formación por tarea y comprobación práctica.

3 Supervisar

Información, tiempo, competencia e intervención.

4 Escalar

Responsable, canal, alternativa y seguimiento.

Asignación escrita + medios + prueba + revisión

José Manuel Hernández Agudo

MA06 · Versión 0.1 · 22/10/2026

Volver a la explicación

Ver la infografía en línea

Actividades · MA06

Responde antes de consultar la orientación. Identifica fuentes, propuestas y pendientes.

1. Prepara un plan breve de alfabetización para usuarios, supervisores y dirección.

Asigna una tarea observable de aprendizaje a cada grupo.

2. El supervisor no puede detener el sistema. ¿Qué propones?

No des por realizada una mejora de permisos.

Consultar orientación

Ampliar respuesta

MA07 · Conformidad, calendario, seguimiento e incidentes

Las obligaciones se planifican por sistema, rol, condición y fecha.

Al terminar podrás

• Leer el calendario y sus transiciones.

• Distinguir conformidad de sistema y certificación del SGIA.

• Organizar seguimiento y examen de incidentes sin inventar notificaciones.

1 Un calendario por obligación

El artículo 113 establece aplicación general desde el 2 de agosto de 2026 con excepciones. Los capítulos I y II se aplican desde el 2 de febrero de 2025 salvo las nuevas prohibiciones indicadas para el 2 de diciembre de 2026. Las disposiciones señaladas del capítulo V y de gobernanza comenzaron el 2 de agosto de 2025. El régimen de alto riesgo de las secciones 1 a 3 del capítulo III, salvo el artículo 6.5, se aplica desde el 2 de diciembre de 2027 para artículo 6.2/anexo III y desde el 2 de agosto de 2028 para artículo 6.1/anexo I. Referencia temporal: consulta oficial de 21/10/2026.

Registra la obligación concreta y contrasta también el artículo 111 para sistemas y modelos anteriores. Este material conserva la fecha de revisión para que un cambio normativo active una actualización, en lugar de perpetuar una imagen del calendario inicial.

2 Una transición no se extiende a todo

El artículo 111.4 concede hasta el 2 de diciembre de 2026 para que proveedores de determinados sistemas generativos introducidos antes del 2 de agosto de 2026 cumplan el artículo 50.2. Esa transición se refiere al marcado técnico del proveedor, no a una prórroga general del etiquetado o de la información del responsable del despliegue.

El mismo artículo contempla otras situaciones para sistemas de alto riesgo y modelos anteriores, con condiciones propias. Nuestra matriz incluye fecha de introducción o puesta en servicio, cambios relevantes y referencia aplicable. Si la fecha histórica no está acreditada, se solicita evidencia; no se sustituye por la fecha de descarga de un folleto.

3 Evaluación de conformidad y marcado

El artículo 43 determina procedimientos según el tipo de sistema y la vía aplicable. Para los puntos 2 a 8 del anexo III no cubiertos simultáneamente por la legislación indicada del anexo I prevé control interno; otros supuestos pueden requerir organismo notificado o la vía sectorial. No toda IA de alto riesgo necesita el mismo procedimiento externo.

La declaración UE, el marcado CE y el registro deben examinarse bajo sus artículos y condiciones. El expediente del ejercicio incluye una pregunta sobre su aplicabilidad y evidencia, sin producir un certificado. La certificación del SGIA no sustituye estos procedimientos ni acredita por sí sola la conformidad del sistema.

4 Seguimiento durante el ciclo de vida

El seguimiento posterior del proveedor y la vigilancia operativa del responsable del despliegue se organizan según sus obligaciones. En MON-001 recomendamos conservar indicadores por versión, población y periodo, junto con cambios, reclamaciones y correcciones. Una señal se registra como observación hasta que el análisis permita una conclusión mayor.

En el caso, una caída de sensibilidad en una prueba merece análisis interno aunque no acredite un incidente grave real. Conserva el alcance de la prueba y la decisión pendiente de v2. La actuación debe ser proporcionada al escenario observado y no atribuir a una versión no desplegada hechos de producción.

5 Incidentes y comunicaciones

El artículo 73 prevé notificación de incidentes graves por proveedores de alto riesgo, con condiciones y plazos diferenciados: regla de notificación inmediata tras establecer vínculo causal o probabilidad razonable, y máximo general de quince días desde conocimiento; existen máximos especiales de dos días o diez días según el supuesto. El artículo 26 recoge actuaciones del responsable del despliegue. No se traslada el plazo de otro marco normativo como regla universal.

En INC-001 proponemos registrar cronología, hechos, versión, evidencia preservada, hipótesis y análisis de comunicaciones. Identifica destinatario, norma, plazo y quién decide. T10-014 conserva sus límites: no se ha acreditado aquí causa, daño ni una obligación concreta de notificar. Puede requerir investigación sin que el material docente invente su resultado.

Aplicación a Tech Server IIT Spain

> T10-014 es una referencia del caso anterior cuyo alcance no se amplía. La prueba de v2 no se convierte en despliegue. Las fechas legales se contrastaron con la plataforma oficial que identifica la consolidación de 27/07/2026; deben revisarse de nuevo antes de una publicación posterior.

Fuentes de esta lección

AI Act · artículo 43

AI Act · artículo 47

AI Act · artículo 48

AI Act · artículo 49

AI Act · artículo 72

AI Act · artículo 73

AI Act · artículo 111

AI Act · artículo 113

Abrir esta lección en la web

Infografía · MA07

FUNDAMENTOS DEL SGIA · MONOGRÁFICO AI ACT

Fechas y decisiones trazables

Consulta 21/10/2026. Cada fila necesita operador, condición y transición.

1 **02/02/2025**

Capítulos I y II, con las excepciones posteriores.

2 **02/08/2026**

Aplicación general; revisar artículos 111 y 113.

3 **02/12/2027**

Secciones 1–3 de alto riesgo por anexo III; excepción 6.5.

4 **02/08/2028**

Secciones 1–3 de alto riesgo por anexo I; excepción 6.5.

La transición de 50.2 no prorroga todo el artículo 50

José Manuel Hernández Agudo

MA07 · Versión 0.1 · 22/10/2026

Volver a la explicación

Ver la infografía en línea

Actividades · MA07

Responde antes de consultar la orientación. Identifica fuentes, propuestas y pendientes.

1. El equipo afirma que toda la transparencia puede esperar al 2 de diciembre de 2026. Revisa la conclusión.

Distingue aplicación general y artículo 111.4.

2. ¿Qué registrarías ante T10-014 antes de decidir una comunicación legal?

Conserva las incertidumbres del caso y no atribuyas el hecho a v2.

Consultar orientación

Ampliar respuesta

MA08 · Integrar el cumplimiento en el SGIA

Un expediente único puede reunir evidencia sin confundir el alcance de los marcos.

Al terminar podrás

• Relacionar obligaciones y procesos existentes.

• Preparar decisiones con información suficiente y pendientes explícitos.

• Distinguir AI Act, EN 18286 e ISO/IEC 42001.

1 La integración comienza por la cobertura

Nuestro objetivo docente es que cada obligación identificada tenga un proceso, un responsable y una evidencia localizable. Podemos reutilizar documentos y circuitos del SGIA si mantienen el alcance necesario. La reutilización se demuestra con referencias y cobertura, no copiando el mismo párrafo en varias carpetas.

Un índice del expediente puede enlazar inventario, clasificación, proveedor, datos, supervisión, cambios, seguimiento y decisiones. Los documentos originales conservan su estado y versión. La matriz regulatoria remite a ellos e indica qué obligación cubren y qué queda pendiente.

2 Tres funciones complementarias

El AI Act es el Reglamento que establece obligaciones. ISO/IEC 42001 estructura el sistema de gestión de IA de la organización. EN 18286:2026 desarrolla la gestión de la calidad para fines regulatorios vinculados al artículo 17. No son tres nombres del mismo instrumento.

Según la comunicación de la Comisión de 19/10/2026, EN 18286 ya tiene referencia publicada y aporta presunción de conformidad para los requisitos del artículo 17 cubiertos. Está concebida para integrarse con sistemas existentes como ISO/IEC 42001 o ISO 9001. Su aplicación voluntaria y su alcance no deben convertirse en una garantía de cumplimiento de todo el Reglamento.

3 Mapa de documentos del curso

El inventario describe usos; R-001 e IMP-001 organizan riesgos e impactos; FD-001 recoge aspectos de datos; SUP-001 desarrolla supervisión; PROV-001 revisa proveedores; CAM-001 y RET-001 apoyan cambios y salida; MON-001 e INC-001 mantienen seguimiento e incidentes. Los registros de auditoría y revisión por dirección completan la evaluación y la mejora.

Estos códigos son herramientas del curso, no documentos nombrados por el AI Act ni por ISO. Al utilizarlos, identifica edición y relación con el expediente vigente. Una nueva fila de la matriz no cambia hechos históricos ni autoriza por sí sola una actuación pendiente.

4 Cuatro estados que conviene preservar

Proponemos separar: descrito, pendiente de comprobar, comprobado con límites y decisión adoptada. Puede haber una medida comprobada en pruebas y una autorización de producción pendiente. También puede haber un requisito considerado no aplicable con justificación; esa conclusión debe indicar condiciones y revisión.

El configurador incluido en el paquete conserva las ubicaciones reales vacías hasta recibirlas. Los enlaces locales permiten revisar el material; los borradores web mantienen los destinos externos como pendientes. La función de las herramientas es facilitar registro y exportación, nunca emitir una autorización automática.

5 Decisión y siguiente revisión

El cierre docente entrega una propuesta por uso: autorizar bajo condiciones justificadas, solicitar información, limitar o rechazar según la evidencia. Cuando un supuesto prohibido resulte acreditado, no se propone una autorización condicionada que eluda la prohibición. Para carencias, especifica qué falta, su efecto, responsable y próxima comprobación.

En dirección conviene distinguir decisiones internas y declaraciones de conformidad. La revisión puede asignar recursos o pedir más evidencia sin poder concluir que se cumplen todas las obligaciones. El alumno debe redactar una conclusión que otra persona pueda reconstruir desde sus fuentes.

6 Preparación para el segundo monográfico

El expediente permitirá profundizar después en la gestión de la calidad del proveedor: procesos, responsabilidades, documentación, pruebas y seguimiento del ciclo de vida. El segundo monográfico examinará EN 18286 con su texto autorizado para referencias de detalle.

En este paquete se prepara el puente conceptual y la matriz de cobertura; no se inventan números de cláusulas de una norma cuyo texto íntegro no forma parte de las fuentes de trabajo. Antes de una evaluación formal se utilizarán las ediciones normativas y jurídicas aplicables, con alcance y versión identificados.

Aplicación a Tech Server IIT Spain

> El cierre utiliza SYS-003 / USO-004, USO-003 y el copiloto sin ID nuevo. No mezcla el supuesto hipotético de contratación con los hechos previos. Para cada uso se entrega una propuesta y una lista de evidencias por completar; no se declara conformidad global de Tech Server IIT Spain.

Fuentes de esta lección

ISO/IEC 42001:2023 · ficha oficial

Comisión Europea · EN 18286:2026 y publicación de su referencia

AI Act · artículo 17

AI Act · artículo 40

Abrir esta lección en la web

Clase de apoyo · Audio C

041. AI Act: calendario, incidentes e integración con el SGIA

Leer las precisiones docentes del audio C

Infografía · MA08

FUNDAMENTOS DEL SGIA · MONOGRÁFICO AI ACT

Un expediente, alcances claros

Comparte procesos y conserva el fundamento de cada obligación.

1 **AI Act**

Determina obligaciones por uso, rol, condición y fecha.

2 **ISO/IEC 42001**

Estructura el sistema de gestión de IA de la organización.

3 **EN 18286:2026**

Apoya la calidad regulatoria del artículo 17 en su alcance.

4 **Expediente integrado**

Fuentes, procesos, pruebas, decisiones y revisión.

Integración ≠ equivalencia ni conformidad automática

José Manuel Hernández Agudo

MA08 · Versión 0.1 · 22/10/2026

Volver a la explicación

Ver la infografía en línea

Actividades · MA08

Responde antes de consultar la orientación. Identifica fuentes, propuestas y pendientes.

1. Relaciona cinco obligaciones o cuestiones de aplicabilidad con los documentos existentes del SGIA.

Indica cobertura, pendiente, responsable y localizador.

2. Dirección pide una frase de cierre para el monográfico. Redáctala con los límites del caso.

Evita afirmar que una matriz acredita todo el cumplimiento.

Consultar orientación

Ampliar respuesta

MA-EX · Tu propuesta para dirección

1. Delimita los tres usos existentes y separa MA-H1/MA-H2. Identifica información pendiente.

2. Propón roles por actividad y documenta qué falta para confirmarlos.

MA-EX · Tu propuesta (continuación)

3. Redacta una clasificación razonada; no utilices métricas internas como equivalencia jurídica.

4. Selecciona obligaciones, calendario y evidencias, distinguiendo aplicación condicionada y comprobada.

MA-EX · Tu propuesta (continuación)

5. Relaciona documentos del SGIA, prepara una decisión por uso y conserva autoridad y pendientes.

Consultar orientación del caso

Herramienta y clases de apoyo

Ficha de uso y matriz de obligaciones

Abrir la herramienta del AI Act

Accede a la página de la herramienta para trabajar la ficha y la matriz del AI Act. Consulta allí las instrucciones de uso y conserva una copia de tu trabajo.

Utiliza el ejemplo didáctico o empieza en blanco. La importación y exportación permiten conservar tu trabajo. Los campos organizan el análisis; no calculan conformidad ni autorizan un despliegue.

Documentos de continuidad

Conserva los originales vigentes de inventario, R-001, IMP-001, FD-001, SUP-001, PROV-001, CAM-001, RET-001, MON-001 e INC-001. La matriz referencia su cobertura sin sustituirlos.

Tres clases conversadas

039. AI Act y gobernanza de IA: usos, roles y decisiones

Leer precisiones del audio A

040. AI Act: obligaciones, transparencia y supervisión

Leer precisiones del audio B

041. AI Act: calendario, incidentes e integración con el SGIA

Leer precisiones del audio C

Escucha A después de MA03, B después de MA06 y C después de MA08. Las precisiones acompañan a cada grabación completa. No se han realizado montajes, recortes ni añadidos al audio. Los enlaces de iVoox proceden del autor; no se atribuye una comprobación pública de duración o descripción.

Audio A · Episodio 039

039. AI Act y gobernanza de IA: usos, roles y decisiones

Escuchar la clase en iVoox

Precisiones docentes

La conversación debe utilizarse con las siguientes precisiones y con el desarrollo de las lecciones.

1. Asumir el papel de proveedor no implica por sí mismo una infracción. La definición incluye desarrollar o encargar desarrollar y comercializar o poner en servicio bajo nombre propio. Los supuestos del artículo 25 se examinan con todas sus condiciones; el de marca propia conserva el matiz contractual del apartado 1.a.

2. El artículo 26 se refiere a responsables del despliegue de sistemas de alto riesgo, con sus condiciones y calendario. Las obligaciones sobre datos de entrada y registros atienden al control que exista sobre ellos. Para otros usos se determinan las obligaciones concretas y los controles del SGIA.

3. En el clasificador, el acierto global pasa del 90 % al 94 %: cuatro puntos porcentuales. La sensibilidad crítica baja del 90 % al 70 %: veinte puntos porcentuales. No son medidas de «inteligencia» o «torpeza». El umbral del 90 % es didáctico e interno; v2 permanece como prueba sin autorización de despliegue. Las cifras no establecen por sí solas infracción ni clasificación jurídica.

4. Para T10-014 siguen pendientes la categoría jurídica de incidente grave, la causa, el daño y la obligación concreta de notificación. No se atribuye la incidencia a v2 ni a otros sistemas por intuición. Una situación real se analiza atendiendo a hechos y plazos aplicables.

5. La excepción del artículo 5.1.f se formula por razones médicas o de seguridad. El supuesto docente de inferir emociones para puntuar desempeño laboral no queda dispensado por el consentimiento.

6. El artículo 50.2 contempla marcado legible por máquina y detectabilidad, con sus condiciones. Los metadatos pueden formar parte de una solución, pero no son el único mecanismo. Aviso visible y marcado técnico son obligaciones diferentes, examinadas según supuesto y rol.

Volver al desarrollo de MA01

Volver al desarrollo de MA03

Volver a herramientas y audios

Audio B · Episodio 040

040. AI Act: obligaciones, transparencia y supervisión

Escuchar la clase en iVoox

Precisiones docentes

La conversación debe utilizarse con las siguientes precisiones y con el desarrollo de las lecciones.

1. v2 está probada y carece de autorización de despliegue; no consta una aprobación de laboratorio. La falta de autorización no prueba por sí sola ausencia de ejecución ni imposibilidad de causar una incidencia. No se acredita que v2 causara T10-014, cuya causa, daño, categoría y obligación concreta de notificación siguen pendientes de análisis.

2. v1 obtiene 90/100 global y 9/10 críticos; v2, 94/100 y 7/10. El umbral interno docente del 90 % corresponde a detección de críticos. No es un umbral legal ni se confunde con el acierto global.

3. El rol de proveedor exige examinar la definición completa, incluida comercialización o puesta en servicio bajo nombre o marca propios, y el artículo 25 cuando corresponda. El nombre comercial no clasifica por sí solo; la información promocional puede aportar evidencia de la finalidad prevista.

4. El artículo 4 exige medidas para apoyar el desarrollo de alfabetización; no exige garantizar un nivel específico de cada individuo. El artículo 26 contiene obligaciones del despliegue de alto riesgo, incluidos requisitos específicos para las personas encargadas de supervisión.

5. La excepción textual del artículo 50.4 contempla revisión humana o control editorial y responsabilidad editorial de una persona física o jurídica, con sus condiciones. El expediente de revisión propuesto por el curso no es una lista literal universal impuesta por ese artículo. Se mantienen las condiciones y excepciones del aviso de interacción. No todo contenido audiovisual sintético es un deepfake ni exige idéntica divulgación visible.

6. SUP-001 es el registro interno de supervisión del curso. Una matriz no demuestra eficacia por sí sola: hay que distinguir propuesta, ejecución, resultado y limitaciones, y atender al calendario aplicable. La clase no determina responsabilidad civil, penal o sancionadora por un daño concreto.

Volver al desarrollo de MA04

Volver al desarrollo de MA06

Volver a herramientas y audios

Audio C · Episodio 041

041. AI Act: calendario, incidentes e integración con el SGIA

Escuchar la clase en iVoox

Precisiones docentes

La conversación debe utilizarse con las siguientes precisiones y con el desarrollo de las lecciones.

1. Calendario y transparencia. El aplazamiento citado afecta a las secciones 1-3 del capítulo III, salvo el artículo 6.5, en sus condiciones. El artículo 111.4 se refiere al 50.2 y a los proveedores y sistemas descritos; no prorroga toda la transparencia. Aviso, marcado y divulgación conservan sus condiciones y excepciones. Una conclusión sobre infracción requiere analizar el caso y no se deduce automáticamente de la analogía del chatbot.

2. Conformidad y marcado CE. El control interno del artículo 43 no elimina el marcado CE que corresponda conforme al artículo 48. Organismo notificado y marcado CE son cuestiones diferentes. Deben examinarse rol, vía sectorial, supuesto y calendario; no toda herramienta de IA está sujeta al régimen de alto riesgo. La autorización interna de despliegue es distinta de la evaluación legal de conformidad.

3. Clasificador. v2 está probada, sin autorización de despliegue; no consta una aprobación adicional ni un lanzamiento en producción. v1 obtiene 90/100 global y 9/10 críticos; v2, 94/100 y 7/10. El umbral del 90 % es interno y corresponde a detección crítica. La analogía de los frenos no acredita daños reales. Mantener v2 sin autorización es el estado del expediente; la propuesta docente no prueba una nueva decisión ya ejecutada.

Audio C · Precisiones (continuación)

4. Incidentes. No consta despliegue en la sombra ni vínculo de v2 con T10-014; la falta de autorización interna tampoco prueba imposibilidad causal. Causa, daño, categoría y obligación concreta de notificación siguen pendientes. El artículo 73 se analiza por rol y supuesto: los máximos de 15, 2 o 10 días no son tiempos de espera. Los dos días se refieren a infracción generalizada o al incidente del artículo 3.49.b -perturbación grave e irreversible de infraestructura crítica-, no a cualquier incidencia en infraestructura. Hay condiciones específicas para fallecimiento y comunicación inmediata; puede presentarse un informe inicial incompleto cuando sea necesario para comunicar a tiempo.

5. Emociones. MA-H2 es una hipótesis docente de inferencia de emociones para puntuar desempeño laboral. Se propone su rechazo. El artículo 5.1.f contempla una excepción por razones médicas o de seguridad; no se generaliza el rechazo a todo supuesto distinto sin examinarlo. El consentimiento no elude una prohibición aplicable.

6. Evidencia y responsabilidad. INC-001, MON-001, SUP-001 y PROV-001 son herramientas internas del curso. Completar una matriz no demuestra por sí solo eficacia, diligencia ni conformidad global. Un daño exige analizar hechos, roles y régimen jurídico; esta clase no determina responsabilidad automática. EN 18286:2026 apoya la calidad del artículo 17 en su cobertura; no se limita a auditar proveedores externos ni sustituye ISO/IEC 42001.

Volver al desarrollo de MA07

Volver al desarrollo de MA08

Volver a herramientas y audios

Páginas del módulo en la web

Direcciones facilitadas por el autor para continuar el estudio. Se conserva la numeración independiente de los trece módulos principales.

MA00 · AI Act y gobernanza de IA

MA01 · Identificar el sistema, la finalidad y el ámbito

MA02 · Roles y responsabilidades en la cadena de valor

MA03 · Clasificar usos: prohibiciones, alto riesgo y transparencia

MA04 · Obligaciones y evidencias en sistemas de alto riesgo

MA05 · Transparencia, contenido generativo y modelos de propósito general

MA06 · Gobernanza, alfabetización y supervisión humana

MA07 · Conformidad, calendario, seguimiento e incidentes

MA08 · Integrar el cumplimiento en el SGIA

MA99 · Cierre del monográfico: expediente y decisiones

Herramienta del AI Act: ficha y matriz

Glosario

SGIA: Sistema de gestión de inteligencia artificial: estructura de organización, procesos y revisión para gestionar la IA.

Finalidad prevista: Uso definido por el proveedor con su contexto y condiciones; comprobar la información que lo documenta.

Responsable del despliegue: Operador que utiliza un sistema bajo su autoridad en las condiciones definidas por el Reglamento.

Evidencia: Información pertinente que permite contrastar una afirmación, con fuente, alcance y versión.

Aplicabilidad: Conclusión razonada sobre si una disposición corresponde al operador, uso, condiciones y fecha.

Clasificación regulatoria: Determinación del encaje jurídico en los supuestos relevantes del Reglamento.

Riesgo interno: Evaluación según criterios del SGIA; no sustituye el encaje jurídico.

Supervisión humana: Intervención organizada con información, competencia, medios y autoridad adecuados al caso.

Marcado técnico: Identificación legible por máquina y detectabilidad previstas en el supuesto correspondiente.

Control editorial: Proceso de revisión del contenido y asunción de responsabilidad editorial, examinado según el contexto.

GPAI: Modelo de propósito general; distinguir sus obligaciones de las del sistema que lo integra.

Presunción de conformidad: Efecto jurídico en el alcance cubierto por una norma armonizada cuya referencia se publica; no garantía de cumplimiento global.

Pendiente: Información o actuación que aún debe resolverse; no equivale a un resultado favorable.

Trazabilidad: Capacidad de reconstruir versiones, fuentes, cambios y fundamento de las decisiones.

Orientaciones · MA01

1. Completa la descripción de un asistente que consulta manuales y prepara respuestas.

Qué: Una ficha del uso con objetivo, usuarios, personas afectadas, entradas, salidas y capacidad de actuación.

Por qué: La clasificación posterior necesita un objeto suficientemente delimitado.

Cómo: Recorre una consulta e identifica fuentes, revisión, conexiones y permisos. Solicita la finalidad y versión al proveedor. Marca como pendiente lo que no conste.

Cuándo: Antes de autorizar pruebas o ampliar la utilización; revisar al cambiar la configuración.

Dónde: En el inventario y el expediente del uso del SGIA, manteniendo el identificador existente.

Con qué: Documentación del proveedor, configuración, entrevista al propietario del proceso y una prueba autorizada con datos sintéticos.

2. Un proveedor está fuera de la UE. ¿Permite cerrar el análisis como no aplicable?

Qué: Mantener abierto el análisis de ámbito.

Por qué: La ubicación extranjera del proveedor no excluye automáticamente al operador o al uso europeo.

Cómo: Documenta dónde se establece el responsable del despliegue y dónde se utilizan las salidas. Contrasta el artículo 2 y las posibles exclusiones.

Cuándo: Al seleccionar proveedor y cuando cambie el lugar o modalidad del servicio.

Dónde: En la sección de aplicabilidad del expediente.

Con qué: Contrato, descripción del servicio, ubicación del operador y referencia jurídica vigente.

Comprueba lo aprendido

¿Basta el nombre comercial para identificar una IA?

No. Se necesitan características y funcionamiento contrastables.

¿Qué hacemos con un campo esencial vacío?

Asignar su resolución, conservar la incertidumbre y no presentarlo como comprobado.

Volver a tu actividad

Volver al desarrollo

Orientación · MA02

1. La empresa compra un sistema de selección y lo utiliza según instrucciones. Después propone comercializar una versión propia. ¿Qué revisarías?

Qué: Dos análisis de rol: utilización comprada y propuesta de versión propia.

Por qué: La actividad, la marca, la finalidad y las modificaciones pueden cambiar las obligaciones examinadas.

Cómo: Documenta el escenario inicial; describe la versión propuesta, quién la desarrolla y cómo se ofrece. Contrasta artículos 3 y 25 sin dar por realizada la comercialización.

Cuándo: Antes de contratar y antes de aprobar el cambio de actividad.

Dónde: En PROV-001, CAM-001 y la matriz del uso propuesto.

Con qué: Contrato, documentación, arquitectura, propuesta comercial y revisión jurídica.

2. Un certificado del proveedor se refiere a otra plataforma. ¿Cómo lo registrarías?

Qué: Como referencia con alcance distinto, sin utilizarlo para cerrar el requisito del sistema evaluado.

Por qué: La evidencia debe corresponder al objeto y periodo que examinamos.

Cómo: Conserva el documento y anota producto, versión y límite; solicita la evidencia específica y su localizador.

Cuándo: Durante la diligencia debida y al revisar renovaciones.

Dónde: En el expediente de proveedor, vinculado a la obligación pendiente.

Con qué: Certificado íntegro, alcance, instrucciones del producto y respuesta del proveedor.

Comprueba lo aprendido

¿Todo ajuste de instrucciones es una modificación sustancial?

No se presume: hay que examinar el cambio y las condiciones jurídicas.

¿Puede el SGIA repartir las tareas internas?

Sí, manteniendo las obligaciones del operador y una autoridad reconocible.

Volver a tu actividad

Volver al desarrollo

Orientación · MA03

1. Un responsable afirma que SYS-003 es de alto riesgo porque clasifica tickets críticos. Revisa su afirmación.

Qué: Una clasificación pendiente de completar y una solicitud de información sobre finalidad y contexto.

Por qué: La criticidad operativa interna no acredita por sí sola el supuesto jurídico.

Cómo: Describe qué decide, sobre qué servicio y si realiza una función de seguridad. Contrasta artículo 6 y anexo III. Mantén R-001 e IMP-001 para el análisis interno.

Cuándo: Antes de aprobar una clasificación y al cambiar su función.

Dónde: En el informe regulatorio vinculado a SYS-003 / USO-004.

Con qué: Inventario, documentación del proceso, arquitectura, instrucciones y fuente normativa.

2. La herramienta hipotética ordena candidatos y un empleado confirma el resultado. ¿Basta para excluir alto riesgo?

Qué: Un examen motivado de artículo 6 y anexo III, punto de empleo.

Por qué: La confirmación humana no excluye automáticamente la clasificación.

Cómo: Analiza filtrado, evaluación, influencia real y perfiles; documenta las condiciones de cualquier excepción invocada.

Cuándo: Antes de utilizarla para seleccionar personas.

Dónde: En el expediente separado de la propuesta hipotética de Recursos Humanos.

Con qué: Descripción funcional, criterios de ordenación, flujo de decisión y documentación del proveedor.

Comprueba lo aprendido

¿Riesgo interno bajo equivale a exclusión jurídica?

No. Son análisis relacionados con criterios diferentes.

¿La transparencia es una categoría incompatible con alto riesgo?

No. Sus obligaciones pueden coexistir.

Volver a tu actividad

Volver al desarrollo

Orientación · MA04

1. Diseña una prueba de supervisión para un sistema hipotético de alto riesgo comprado a un tercero.

Qué: Un protocolo de prueba y su registro, diferenciando plan y ejecución.

Por qué: El nombramiento de un supervisor no acredita su capacidad para intervenir.

Cómo: Utiliza un caso sintético con una recomendación incorrecta conocida; comprueba acceso a instrucciones, detección, revisión, parada y escalado. Define antes el criterio de aceptación.

Cuándo: Antes del uso y al modificar interfaz, funciones o personas responsables.

Dónde: En SUP-001 y en el expediente del uso.

Con qué: Instrucciones, permisos, formación, entorno de prueba y registro de resultados.

2. ¿Podemos llamar a IMP-001 evaluación obligatoria del artículo 27 sin más análisis?

Qué: Una tabla de correspondencia y un examen específico de aplicabilidad del artículo 27.

Por qué: La coincidencia de temas no demuestra identidad de alcance jurídico.

Cómo: Identifica naturaleza del operador y uso; contrasta supuestos del artículo 27; revisa qué partes de IMP-001 o de una EIPD aportan cobertura y qué falta.

Cuándo: Al analizar obligaciones y antes del despliegue cuando el precepto corresponda.

Dónde: En el expediente regulatorio con referencias a las evaluaciones fuente.

Con qué: Artículo 27, inventario, finalidad, IMP-001 y evaluación de protección de datos si existe.

Comprueba lo aprendido

¿Una prueba planificada demuestra implantación?

No. Se requiere registrar su ejecución y resultado.

¿El comprador debe crear toda la documentación técnica del proveedor?

No por el mero hecho de comprar. Debe analizar su rol y las obligaciones correspondientes.

Volver a tu actividad

Volver al desarrollo

Orientación · MA05

1. Clasifica tres medidas: aviso de chatbot, marcado técnico y divulgación de deepfake.

Qué: Una tabla que separe interacción del 50.1, marcado técnico del 50.2 y divulgación del 50.4/5.

Por qué: Son obligaciones diferentes y una no demuestra las otras.

Cómo: Identifica el rol por sistema, comprueba condiciones y excepciones y asigna prueba de interfaz, evidencia técnica o revisión del contenido final.

Cuándo: Antes del primer contacto o publicación que corresponda y tras cambios relevantes.

Dónde: En la ficha de transparencia del uso y en PROV-001 para la evidencia del proveedor.

Con qué: Artículo 50, documentación, contenido final y pruebas de presentación.

2. ¿Una corrección ortográfica basta para invocar la excepción editorial de un texto de interés público?

Qué: Una evaluación del proceso real de revisión o control editorial y de la responsabilidad editorial.

Por qué: Una revisión superficial no demuestra las condiciones de la excepción.

Cómo: Revisa contraste de hechos, fuentes, significado y cambios, identifica responsable y conserva la versión publicada. No extiendas la excepción textual a imagen o audio.

Cuándo: Antes de publicar y si cambia sustancialmente la versión final.

Dónde: En el expediente editorial enlazado con el sistema generativo.

Con qué: Texto de origen, revisiones, fuentes, versión final y asignación de responsabilidad.

Comprueba lo aprendido

¿Todo contenido generado requiere una etiqueta visible por el artículo 50?

No. Hay que examinar cada supuesto y sus excepciones.

¿Marcado técnico y aviso visible son equivalentes?

No. Tienen función y comprobaciones diferentes.

Volver a tu actividad

Volver al desarrollo

Orientación · MA06

1. Prepara un plan breve de alfabetización para usuarios, supervisores y dirección.

Qué: Un plan con destinatarios, tareas, contenidos, medios y comprobación.

Por qué: La competencia necesaria cambia según el uso y la responsabilidad.

Cómo: Usuarios detectan una respuesta fuera de alcance; supervisores revisan y escalan un error; dirección interpreta una propuesta con pendientes y recursos. Registra los resultados reales cuando existan.

Cuándo: Antes del uso, al cambiar funciones y en revisiones planificadas según necesidades.

Dónde: En el proceso de competencia del SGIA, con enlace al inventario.

Con qué: Perfiles de tarea, instrucciones, casos sintéticos, registro de participación y evidencia práctica.

2. El supervisor no puede detener el sistema. ¿Qué propones?

Qué: Una revisión de la medida de supervisión y una propuesta de acceso o escalado efectivo.

Por qué: La autoridad declarada necesita medios para hacerse operativa.

Cómo: Contrasta instrucciones y permisos, prueba una escena controlada, registra la carencia y asigna corrección con autoridad competente. Evalúa límites temporales de uso mientras se resuelve.

Cuándo: Antes de aceptar la medida como efectiva y cuando cambie la configuración.

Dónde: En SUP-001, registro de cambios y decisión sobre el uso.

Con qué: Documentación de interfaz, permisos, prueba, responsables y alternativa operativa.

Comprueba lo aprendido

¿Alfabetización equivale a un único curso idéntico para todos?

La propuesta debe atender a tareas, contexto y necesidades.

¿Una derivación diseñada acredita que el cliente fue derivado?

No. Se requiere evidencia de ejecución del caso que se evalúa.

Volver a tu actividad

Volver al desarrollo

Orientación · MA07

1. El equipo afirma que toda la transparencia puede esperar al 2 de diciembre de 2026. Revisa la conclusión.

Qué: Una corrección del calendario por obligación, operador y fecha histórica.

Por qué: La transición del 111.4 no es una prórroga general del artículo 50.

Cómo: Separa 50.1, 50.2 y 50.4/5; comprueba si el proveedor y sistema cumplen las condiciones del 111.4 y conserva la evidencia de fecha.

Cuándo: Al preparar el calendario y antes de publicar o desplegar cambios.

Dónde: En la matriz de obligaciones y la ficha de transparencia.

Con qué: Artículos 50, 111 y 113, documentación de introducción y descripción del uso.

2. ¿Qué registrarías ante T10-014 antes de decidir una comunicación legal?

Qué: Una cronología y un análisis de comunicaciones con estados pendientes.

Por qué: Una observación no demuestra por sí sola todos los elementos de un incidente grave o una obligación concreta.

Cómo: Preserva hechos y registros, diferencia hipótesis, examina sistema/rol/fecha/efecto, contrasta obligaciones aplicables y escala sin retrasar medidas urgentes necesarias.

Cuándo: Desde la detección, siguiendo los plazos realmente aplicables y la información nueva.

Dónde: En INC-001 y el expediente con responsable de decisión.

Con qué: Registros originales, instrucciones, versión, hechos disponibles y fuentes jurídicas por obligación.

Comprueba lo aprendido

¿Todo alto riesgo necesita un organismo notificado?

No. El procedimiento depende de los supuestos del artículo 43 y la legislación aplicable.

¿Una señal permite inventar daño o causa?

No. Deben distinguirse hechos, hipótesis y conclusiones sustentadas.

Volver a tu actividad

Volver al desarrollo

Orientación · MA08

1. Relaciona cinco obligaciones o cuestiones de aplicabilidad con los documentos existentes del SGIA.

Qué: Una matriz de cobertura y un índice del expediente.

Por qué: La integración debe mantener visibles las obligaciones y sus límites.

Cómo: Relaciona finalidad con inventario, rol/proveedor con PROV-001, supervisión con SUP-001, cambios con CAM-001 y seguimiento con MON-001. Añade fuente jurídica y estado específico en cada fila.

Cuándo: Antes de decidir sobre el uso y durante revisiones por cambios.

Dónde: En el repositorio controlado con referencias a originales vigentes.

Con qué: Inventario, registros del curso, fuentes oficiales y versiones comprobadas.

2. Dirección pide una frase de cierre para el monográfico. Redáctala con los límites del caso.

Qué: Una conclusión por uso y un resumen de carencias prioritarias.

Por qué: Dirección necesita decisiones sustentadas y próximas comprobaciones.

Cómo: Explica alcance revisado, conclusiones, condiciones pendientes y responsables. Mantén v2 sin autorización y las hipótesis regulatorias separadas. Propón revisión al recibir la evidencia que falta.

Cuándo: Al finalizar la evaluación y cuando existan cambios relevantes.

Dónde: En la propuesta para dirección con enlace al expediente.

Con qué: Matriz, pruebas disponibles, documentación de proveedor, registros previos y análisis vigente.

Comprueba lo aprendido

¿Certificación ISO/IEC 42001 equivale a cumplir todo el AI Act?

No. Cada obligación jurídica necesita análisis y evidencia de su alcance.

¿EN 18286 sustituye al SGIA?

No. Su gestión de la calidad regulatoria puede integrarse con él.

Volver a tu actividad

Volver al desarrollo

MA-EX · Orientación completa

Alcance

Preparar un análisis regulatorio acotado a los usos descritos. Mantener los identificadores y las limitaciones del expediente. El sistema de contratación y el de emociones son hipótesis nuevas, no adquisiciones realizadas.

Clasificador

Conservar 90/100 y 9/10 para v1 y 94/100 y 7/10 para v2. Pedir finalidad y contexto antes de resolver el encaje jurídico; no equiparar ticket crítico con infraestructura crítica. Mantener v2 sin autorización.

Chatbot y copiloto

Contrastar proveedor, finalidad, versión, permisos, condiciones y avisos. El chatbot mantiene USO-003; el copiloto no recibe un ID inventado. Revisar transparencia por capa y formación por tareas.

Hipótesis de contratación

Examinar artículo 6 y punto de empleo del anexo III. Ordenar y evaluar candidatos exige análisis de alto riesgo; la intervención humana no lo excluye automáticamente. Cualquier excepción debe justificarse.

Hipótesis de emociones

Para inferir emociones mediante voz o vídeo con finalidad de desempeño laboral, proponer rechazo conforme al análisis del artículo 5. No utilizar consentimiento para eludir la prohibición; no atribuir a la empresa la ejecución del supuesto.

Decisión

Entregar una propuesta por uso, con fuente, carencia, responsable y siguiente revisión. No declarar conformidad global ni obligación concreta de notificar T10-014 sin análisis acreditado.

Volver a tu propuesta

Hojas de ampliación

Lección, actividad y apartado

Respuesta ampliada

Ampliación 2

Lección, actividad y apartado

Respuesta ampliada

Ampliación 3

Lección, actividad y apartado

Respuesta ampliada

Fuentes y alcance

Edición actualizada el 23/10/2026. Contenido inicial contrastado el 21/10 y precisiones de los audios contrastadas el 23/10/2026.

Material docente de José Manuel Hernández Agudo. Las formulaciones explicativas y los formatos son propuestas del curso. Las fuentes jurídicas se contrastan por obligación, condición y fecha. El portal oficial identifica consolidación de 27/07/2026. En las actualizaciones de audio se contrastaron calendario, transiciones, conformidad, notificación y límites de las normas con fuentes oficiales. Las fechas son de consulta y no acreditan la actualización continua del recurso. Las ocho infografías mantienen su edición original y su fecha visible. Las guías no vinculantes y los códigos voluntarios se distinguen del Reglamento. ISO y EN requieren texto autorizado para aplicación formal de sus cláusulas.

AI Act · artículo 2

Texto del Reglamento en plataforma oficial; contrastar con publicación jurídica aplicable.

AI Act · artículo 3

Texto del Reglamento en plataforma oficial; contrastar con publicación jurídica aplicable.

AI Act · artículo 4

Texto del Reglamento en plataforma oficial; contrastar con publicación jurídica aplicable.

AI Act · artículo 5

Texto del Reglamento en plataforma oficial; contrastar con publicación jurídica aplicable.

AI Act · artículo 6

Texto del Reglamento en plataforma oficial; contrastar con publicación jurídica aplicable.

AI Act · artículo 9

Texto del Reglamento en plataforma oficial; contrastar con publicación jurídica aplicable.

AI Act · artículo 10

Texto del Reglamento en plataforma oficial; contrastar con publicación jurídica aplicable.

AI Act · artículo 11

Texto del Reglamento en plataforma oficial; contrastar con publicación jurídica aplicable.

AI Act · artículo 12

Texto del Reglamento en plataforma oficial; contrastar con publicación jurídica aplicable.

AI Act · artículo 13

Texto del Reglamento en plataforma oficial; contrastar con publicación jurídica aplicable.

AI Act · artículo 14

Texto del Reglamento en plataforma oficial; contrastar con publicación jurídica aplicable.

AI Act · artículo 15

Texto del Reglamento en plataforma oficial; contrastar con publicación jurídica aplicable.

AI Act · artículo 16

Texto del Reglamento en plataforma oficial; contrastar con publicación jurídica aplicable.

AI Act · artículo 17

Texto del Reglamento en plataforma oficial; contrastar con publicación jurídica aplicable.

AI Act · artículo 25

Texto del Reglamento en plataforma oficial; contrastar con publicación jurídica aplicable.

AI Act · artículo 26

Texto del Reglamento en plataforma oficial; contrastar con publicación jurídica aplicable.

AI Act · artículo 27

Texto del Reglamento en plataforma oficial; contrastar con publicación jurídica aplicable.

AI Act · artículo 40

Texto del Reglamento en plataforma oficial; contrastar con publicación jurídica aplicable.

AI Act · artículo 43

Texto del Reglamento en plataforma oficial; contrastar con publicación jurídica aplicable.

AI Act · artículo 47

Texto del Reglamento en plataforma oficial; contrastar con publicación jurídica aplicable.

AI Act · artículo 48

Texto del Reglamento en plataforma oficial; contrastar con publicación jurídica aplicable.

AI Act · artículo 49

Texto del Reglamento en plataforma oficial; contrastar con publicación jurídica aplicable.

AI Act · artículo 50

Texto del Reglamento en plataforma oficial; contrastar con publicación jurídica aplicable.

AI Act · artículo 53

Texto del Reglamento en plataforma oficial; contrastar con publicación jurídica aplicable.

AI Act · artículo 55

Texto del Reglamento en plataforma oficial; contrastar con publicación jurídica aplicable.

AI Act · artículo 72

Texto del Reglamento en plataforma oficial; contrastar con publicación jurídica aplicable.

AI Act · artículo 73

Texto del Reglamento en plataforma oficial; contrastar con publicación jurídica aplicable.

AI Act · artículo 111

Texto del Reglamento en plataforma oficial; contrastar con publicación jurídica aplicable.

AI Act · artículo 113

Texto del Reglamento en plataforma oficial; contrastar con publicación jurídica aplicable.

AI Act · anexo III

Anexo jurídico

Reglamento (UE) 2024/1689 · EUR-Lex

Publicación jurídica original; comprobar modificaciones y consolidación

AI Act · consolidación de 27/07/2026 identificada por el portal oficial

Referencia de consolidación; portal oficial utilizado para lectura por artículos

Comisión Europea · AI Act y calendario

Explicación oficial

Comisión Europea · directrices de definición de sistema

Orientación no vinculante

Comisión Europea · talento, competencias y alfabetización

Orientación oficial; artículo 4 modificado en 2026

Comisión Europea · transparencia de contenido generado

Código voluntario de apoyo; distinto del código GPAI

Comisión Europea · código GPAI

Código de apoyo a proveedores de modelos; comprobar versión

ISO/IEC 42001:2023 · ficha oficial

Descripción pública; texto autorizado para aplicación formal

Comisión Europea · EN 18286:2026 y publicación de su referencia

Comunicación oficial de 19/10/2026; alcance artículo 17

Volver al índice